



BUIN, 24 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 180 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36, de fecha 10 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Familias SYO, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 39, de fecha 14 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa Familias SYO, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Familias SYO, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250409: Familias, Seguridad y Oportunidades	\$24.317.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

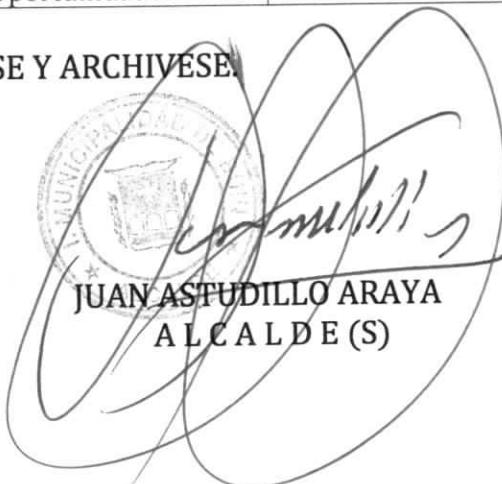


**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VIZ. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Familias SYO.doc



PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : FAMILIAS SYO
COORDINADOR (A) : JOHANA CELIS PINTO
PERSONAL DE APOYO : CAMILA ALCAYAGA OLIVOS,
ANGELICA ZÚÑIGA PARRA, MARÍA JOSÉ VÁSQUEZ,
ANA PARRAGUEZ CUBILLOS, NATALIA MADRID TAPIA,
ESPERANZA MELLA POZO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de la Ilustre Municipalidad de Buin el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, implementan un proceso de acompañamiento integral Psicosocial y Sociolaboral.

Debido a la pandemia actual del Covid-19, el Fosis ha implementado un ajuste metodológico, el cual consiste en realizar las sesiones de manera remota por los profesionales, dado el contexto actual. Además, cabe señalar que el tiempo de duración de la intervención se reduce a 13 meses, pero a su vez se garantizan la entrega de transferencias monetarias por 24 meses.

El programa cuenta con los siguientes componentes:

Acompañamiento Psicosocial: Cuyo objetivo es apoyar a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

Acompañamiento Sociolaboral: El cual busca generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos, salir de la situación de pobreza por la vía del trabajo y mantenerse fuera de ella por sus propios medios.

Transferencias Monetarias: Busca que las familias incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano, tales como salud y educación generando una plataforma de seguridad para desarrollar procesos orientados a la movilidad social.

Oferta Preferente: Permite el acceso de los beneficiarios a programas sociales y otros servicios complementarios para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar a los/as usuarios del programa Familias SyO sobre la Oferta Preferente y Regular existente tanto de la red privada o pública.
- Entregar una Asesoría y Orientación Personalizada a los/as beneficiarias del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.
- Derivar a las familias del programa con las diferentes redes existentes a nivel local, provincial y regional, con el propósito contribuir en mejorar la calidad de vida de las personas.

IV. DIMENSIÓN PLADECO:

En la dimensión nº 7 “Desarrollo Social” en el punto 4.7.10 LE28. Ayudas Sociales nº435, indica sobre el Diseño y Ejecución de Estrategia de Intervención social integral de las Familias, el cual esta enlazado con el programa Familias, dado que este busca realizar una intervención integral, tanto en ámbito Psicosocial como Sociolaboral con todos los usuarios, de acuerdo a cada realidad particular. Cabe señalar, que el programa Familias pertenece al subsistema de Seguridad y oportunidades, que junto a Chile Crece Contigo, formas parte del Sistema Intersectorial de Protección Social. Este programa brinda atención a personas y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, con el objetivo de, mediante la articulación intersectorial y el apoyo direccionado, propiciar la superación de su condición. El programa busca que los resultados de las intervenciones sean sostenibles e impliquen una mejora en el nivel de bienestar y calidad de vida de las personas y familias, a través del desarrollo de sus capacidades, potencialidades y recursos, tanto a nivel personal como comunitario. El programa trabaja con el segmento correspondiente a las familias pertenecientes al tramo del 0%- 40% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares. Aborda 5 dimensiones, Vivienda y entorno; Salud; Educación; Ingresos; y Seguridad Social. 287 La gestión local del programa se desarrolla de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Desarrollo Social, siendo su énfasis territorial la complementariedad programática, institucional y el trabajo intersectorial, lo cual fortalece la red de apoyo a las familias que son atendidas por el programa. En su adecuación territorial se trabaja a través de trece (13) meses de intervención, lo cual asegura las 24 cuotas de recursos para las familias. Durante el periodo de Pandemia COVID19 se ha desarrollado atención remota. El programa Familias, según las cuentas públicas de los años 2018 y 2019 ha atendido a un total de 768 familias vulnerables (2018: 336; 2019: 402). Durante el año 2020 se ha abordó una cobertura de 253 familias.

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios del programa son aquellas familias que han sido elegidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para participar, es importante mencionar que el programa es focalizado, no postularle. Uno de los criterios que se evalúan son contar con el RSH dentro del 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, además de otras dimensiones de vulnerabilidad, tales como: discapacidad, grupos originarios, mujeres jefas de hogar, entre otros.

En la actualidad la comuna de Buin tiene una cobertura de 389 familias activas, pero sin embargo, se proyecta que ingresen nuevas familias para el año 2022, lo cual aún no ha sido informado oficialmente por parte del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del plan de cobertura anual.

VI. ACTIVIDADES:

Las actividades que se desarrollan en el programa son las siguientes:

- Postulaciones a programa de emprendimiento, Yo Emprendo Semilla.
- Postulaciones a programas de Conadi tales como: Generación de Microemprendimiento Indígena RM, Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad de Familias Indígenas Vulnerables de la Macro Región Central.
- Derivaciones a programa de Dinámica Familiar de Prodemu.
- Postulaciones a programa Autoconsumo.
- Postulaciones a programa de Habitabilidad.
- Derivaciones a programa Jefas de Hogar de Sernameg.
- Postulaciones a cursos de Sence.
- Derivaciones de casos sociales a la oficina de Asistencial.
- Derivaciones a fondos concursables.
- Asignación de familias correspondientes a la cobertura 2021.
- Realizar Acompañamiento Integral con las familias del programa.
- Derivaciones a Dimao por servicio de fumigación, limpieza de fosas y entrega de agua a través de camión aljibe.
- Derivación de casos críticos para obtención de permiso municipal provisorio.
- Derivaciones de participantes a programa dental Mas Sonrisas Mujer.
- Derivaciones de usuarios/as a cursos de capacitación impartidos por Omil.

VII CARTA GANTT

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Indicador de cumplimiento de los objetivos específicos A y B: 100%

- Mantener el 100% de registros de información actualizados de los usuarios del programa, en la etapa de acompañamiento ya sea a través de las fichas de registro como además mediante sistema SSOO. El medio de verificador de este indicador será medido mediante los reportes entregados por los Apoyos Familiares Integrales en las reuniones de equipo mensuales al inicio de la intervención, como a su vez al finalizar la ejecución.

La fórmula que permite medir lo expresado es la siguiente:

$$\frac{\text{reportes Apoyo Familiar Integral inicio de intervención}}{\text{reportes Apoyo Familiar Integral fin de intervención}} \times 100$$

- Mantener el 100% de familias informadas sobre beneficios sociales actuales de la red intersectorial. Este indicador será medido a través de la información recibida de la red, contrarrestada por la información enviada a los usuarios/as.

La fórmula que permite medir lo expresado es la siguiente:

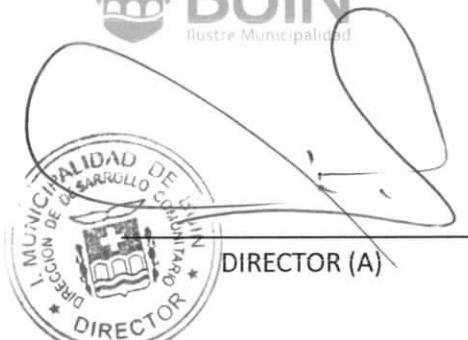
$$\frac{\text{Nº de info recibida de red intersectorial 2022}}{\text{Nº de info de red intersectorial enviada a usuarios 2022}} \times 100$$

Indicador de cumplimiento administrativo del programa:

- En términos financieros, el programa debe contar con las rendiciones de cuenta al día en un 100% como a su vez procesos de compra y modificaciones presupuestarias. Este indicador será medido a través del sistema de rendiciones SISREC.

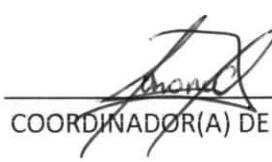
La fórmula que permite medir lo expresado es la siguiente:

$$\frac{\text{solicitudes de rendiciones financieras recibidas 2022}}{\text{rendiciones financieras enviadas 2022}} \times 100$$



DIRECTOR (A)

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.



COORDINADOR(A) DE PROGRAMA



VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de Costo	250409